

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00566 00**
Interlocutorio: 953*

Teniendo en cuenta que el termino de suspensión del proceso establecido en la audiencia celebrada el 29 de julio del 2021 llego a su fin, se reanudará el trámite del mismo conforme a lo establecido en el artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia, de lo anterior procede el Despacho a fijar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P., en concordancia con el artículo 392 de la misma obra para tal efecto se fija el día 23 de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 p.m., el vínculo virtual para ingresar a la diligencia programada con esta providencia es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/10845679>

Se convoca a las partes y apoderados judiciales, para que asistan a la audiencia virtual, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 de igual codificación, igualmente, se informa que en dicha diligencia se practicará el interrogatorio a las partes.

En la citada audiencia, además de lo anterior, se intentará la conciliación, se ejercerá el control de legalidad o saneamiento del proceso y se fijara el litigio, asimismo, se decretarán y practicarán todas las pruebas legalmente solicitadas, además se escucharán los respectivos alegatos de conclusión y finalmente de ser oportuno, se dictará la respectiva sentencia.

De otro lado, es pertinente indicar que la diligencia se realizará con o sin la presencia de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada en este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 168
Fecha de notificación por estado 05/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2437ab8883f821171f503a892e821617aee4b6106cac41a8e44f49756084f0ba**
Documento generado en 04/10/2021 01:10:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>